



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 01 de junio de 2022

EXP-EXA N° 8645/2019

RES-EXA N° 296/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación del Programa Analítico y el Régimen de Regularidad de la asignatura "Inglés", para la carrera: Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2.008) y Analista Químico (plan 2011), que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la RESCD-EXA N° 222/2022, se observó un error material en el programa analítico de la asignatura "Inglés", contenido en el Anexo I, que forma parte de la misma, en cuanto a la carga horaria consignada de seis (6) hora semanales, correspondiendo cinco (5) horas semanales.

Que se hace necesario subsanar el error material, en función de lo establecido en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), que establece: "**En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión**".

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo reglamentado, corresponde emitir instrumento respectivo en el trámite de estos actuados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Enmendar el error material de la RESCD-EXA N° 222/2022 – ANEXO I -, en todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, según detalle:

Donde dice: "...Carga horaria: Seis (6) horas semanales. ..."

Debe decir: "...Carga horaria: Cinco (5) horas semanales. ..."

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a la Docente Responsable de Cátedra: Lic. Rodolfo Oscar FENOGLIO. Hágase saber, con copia, a las Comisiones de Carreras de: Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología y Analista Químico, al Departamento de Química, a la Secretaría Académica e Investigación de la Facultad, a la División Archivo y Digesto y al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en la página web; cumplido, archívese.

MRM
sbb.


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa